



San Andrés, Islas, treinta (30) de Enero de Dos mil veintitrés (2023)

Referencia	INTERROGATORIO DE PARTE
Radicado	88-001-40-03-002-2023-00012-00
SOLICITANTE	JOAN NEOMAY WILLIAMS ESCALONA
CONVOCADO	DASY GOMEZ MONTENEGRO
Auto Interlocutorio No.	031

Visto el informe secretarial y la solicitud de Interrogatorio de la referencia, que por reparto le correspondió a este juzgado, se ajusta a las formalidades legales, se admitirá la misma por ser procedente, y se realizarán los demás ordenamientos correspondiente, acorde a lo anterior el Juzgado

O R D E N A:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de prueba extra proceso de INTERROGATORIO DE PARTE, solicitada por la doctora **JOAN NEOMAY WILLIAMS ESCALONA**, quien actúa en nombre propio

SEGUNDO: DECRETAR el interrogatorio de parte, como prueba extra proceso, que deberán absolver la señora **DAISY GOMEZ MONTENEGRO**

TERCERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la diligencia, el jueves 23 de febrero de 2023, a las tres de la tarde (3:00 p.m)

CUARTO: NOTIFICAR a la absolvente el contenido de este auto en forma personal, de acuerdo con los artículos 183 y 200 del Código General del Proceso 6 y 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, con una antelación, no menor a cinco (5) días a la fecha de la diligencia. En su debida oportunidad, alléguelas constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ